

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D^a. María de los Ángeles Parmo Izquierdo (16767685H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Ucero, ya autorizado a su favor, expediente de referencia SO-13-7, en el término municipal de Ucero (Soria), con destino a riego (1,55 ha.) y fuerza motriz para explotación molinar, con un caudal máximo instantáneo de 100 l/s, que fue extinguido parcialmente mediante resolución de fecha 9 de junio de 2015, pretendiéndose en la actualidad rehabilitar la concesión y los usos que venía disfrutando antes de la mencionada resolución, ampliando el riego hasta 13,61 ha. y sin aumentar el caudal autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- El "Molino de Requejo" ubicado en la parcela 5041 del polígono 2, del término municipal de Ucero (Soria), se abastece de una toma directa del río Ucero en su margen derecha mediante un canal lateral de derivación. Dicho canal, cuenta con una compuerta mural que regula el caudal captado a un tubo de hormigón de 900 mm de diámetro interior y de 17,27 m de longitud, el cual vierte a un canal de alimentación en tierras de una longitud de 1,038 m de sección trapezoidal. Aguas arriba existe un aliviadero lateral de 85 cm de lado y 1 m de calado, capaz de evacuar 1,80 m³/sg.

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: industrial (molino harinero) y riego de 1 una superficie de 13,61 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de riego</i>
245	2	Ucero	Soria	13,61 ha.
253	2			

- El caudal máximo instantáneo es de 98,17 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 49.002,72 m³/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Ucero-Chico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Ucero (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Ucero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ C- 684/2016-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de noviembre de 2017.- La Jefa de Área de Gestión del D.P.H., Lorena Briso-Montiano Moretón.

445